

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

PRECIO DE SUSCRIPCION.

EN MADRID: Un mes 10 rs. EN PROVINCIAS: Un trimestre 40.
ED. GRANDE: Un semestre 34. ED. GRANDE: Un año 100.
EDICION PEQUEÑA: 30 trimestres 34 sem. y 96 un año.
VENTA: Un número dos reales.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS.

EN LAS EDICIONES GRANDES UN REAL LINEA
EN TODAS LAS EDICIONES DOS REALES LINEA
COMUNICADOS Y DEclaraciones a precios convencionales.
Papel de la fábrica de Morata; despacho Católico de Gracia,
núm. 25, 4 escudos resma pequeña.

AÑO XXI. NUM. 3704.

EDICION DE LA MAÑANA.

VIERNES 3 DE ENERO DE 1868.

ANUNCIOS

a la administración.

REDACCION ADMINISTRACION E IMPRENTA.

Plaza de las Cortes, núm. 8, cuarto bajo.

JUEVES 2 POR LA TARDE.

La Gaceta de hoy publica un real decreto declarando cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Juan de los Santos y Méndez, gobernador de la provincia de Granada.

Por real orden del ministerio de Hacienda se ha declarado subsistente la carga de justicia de 2690 escudos 495 milésimas, a favor del conde de Altamira, como partícipe de las alcabalas y cientos de Araçena y sus aldeas, en la provincia de Huelva.

En los sorteos celebrados ayer obtuvieron premios la huérfana doña Ramona Remón, hija de D. Andrés, cabo de carabineros de la antigua comandancia de Aragón, muerto en el campo del honor, y las doncellas María Ozores y Hernández de Ramón, Angela Alvarez Fernández de la Parra de Francisco, Joaquina Rodríguez y Tirado de Florentino, Manuela Ortega y Serrano de Benigno y Abdona Vicente de Froilán.

Según los partes recibidos, ayer ha llovido en Albacete, Almería, Cádiz, Castellón, Górdoba, Granada, Huelva, Jaén, Murcia y Teruel.

A las ocho y cuarenta y cinco minutos de la mañana de ayer ha fondeado en el puerto de Vigo el vapor *Isla de Cuba*, con 16 días y 12 horas de navegación, conduciendo la correspondencia de las Antillas.

Hoy recibimos de la Agencia Havas el siguiente DESPACHO TELEGRÁFICO:

Paris, 2.

Contestando el rey Víctor Manuel á las felicitaciones de las cámaras, dijo que las circunstancias son graves, pero que con perseverancia y concordia se conseguirá dominar las dificultades actuales.

El Eco de León da cuenta de dos robos verificados en las iglesias de Senza y Fobeno de las que se llevaron los crímenes dos cálices de plata, un copón, una caja del Viático y algunas ropas de altar.

Ha fallecido en León el canónigo de aquella catedral, Sr. D. Antonio Arribas.

El vapor-correo *Santander*, que salió el día 30 del puerto de Cádiz para ultramar, entró el 31 de arribada á las dos de la tarde. Según se dijo parece que trae ayer en su máquina y casco, y por lo tanto tendrá que trasbordar la carga y equipajes. Los pasajeros saltaron en tierra.

La diputación provincial de Santander ha conseguido del gobierno autorización para un empréstito de dos millones y medio de reales destinados á carreteras provinciales. Con este dinero, y con el sobrante de otro empréstito anterior, y que se propone emitir, ha conseguido subvención para varios puentes y caminos vecinales, habiendo acordado que sigan estudiándose las carreteras que más faltan.

También ha aprobado la misma diputación un plan de caminos vecinales, cuya ejecución se emprenderá inmediatamente, y ha tomado la iniciativa en llamar la atención del gobierno sobre el estado de los montes, ramo de gran importancia en aquella provincia, y que por desgracia no se hallaba muy atendido.

Dice un periódico cordobés que se abrigan fundadas esperanzas de que muy en breve empiecen en grande escala los trabajos para la construcción del ferrocarril de Córdoba á Espiel y Belmez, y aun se dice que la estación se establecerá en las lomas que hay entre la carretera de la sierra y la vía ferrea de Manzanares.

La cantidad que para gastos de instrucción primaria delle consignar el ayuntamiento de Córdoba en su presupuesto respectivo al año económico de 1868 á 1869, asciende a 8649 escudos 100 milésimas.

Acaba de cometerse en Ruan (Francia) un crimen increíble. Los que paseaban el primer día de Pascua encontraron en Chateau Gaillard el cuerpo de un hombre sentado en un banco con la cabeza rotta de un balazo y una pistola en la mano. Este hombre se llamaba Leopoldo Maurice y tenía setenta y un años de edad, habiendo manifestado en diferentes ocasiones proyectos de suicidio. De las averiguaciones hechas resulta, que dicho día después de tomar café con un compañero suyo de mucha menos edad que él, le invitó á pasear, encargándosele después que comprase una pistola, pólvora, balas y pistones, para lo cual le dio cuatro ó cinco francos. El joven hizo el encargo y entregó el arma y las municiones á Maurice, citándose para el centro de Petit Andely. A las cinco de la tarde los dos amigos se encontraron allí, compraron dos reales de aguardiente y subieron á Chateau Gaillard. El joven probó la pistola haciendo un disparo y la volvió a cargar, dándole a Maurice, quién intentó suicidarse, pero no pudo el tiro. Su compañero removió el asunto y Maurice le ofreció 10 francos que le quedaban si le hacia el favor de sacar contra él. El joven aceptó el

ofrecimiento y le disparó un tiro, que mató instantáneamente á Maurice, poniéndole después la pistola en la mano. El asesino ha declarado todos estos por menores.

Escriben de París que el representante de Francia en Roma ha obtenido el capelo cardenalicio para el arzobispo de París, monseñor Darboy.

El soneto *A Bayardo*, del eminentísimo crítico y literato Sr. Cañete, que han publicado estos días los periódicos, lo escribió su autor el año de 1839, cuando apenas tenía diez y siete años, con objeto de que se repartiera en el teatro de Jerez, donde se celebraba con una función especial el término de la guerra civil que durante siete años había ensangrentado la tierra española. El encanto de Vergara, uno de los actos más gloriosos del duque de la Victoria, era natural que inspirase grandísimo entusiasmo, en los que, verdaderos amantes de su patria, habían presenciado las escenas de deslación de la fraticida lucha á que ponía honroso fin.

Al partir de París el embajador de Italia, señor Nigra, ha dejado la dirección de los asuntos de la embajada al primer secretario de la legación.

Un periódico de Tolón dice que el ministro de Marina ha dado órdenes á aquel departamento, para tener siempre fuerzas navales imponentes dispuestas a partir al primer aviso.

Los periódicos franceses publican una carta que dicen dirigida al señor Julio Fayre por los demócratas de la Rioja, felicitándole por sus últimos discursos, como igualmente á la minoría del Cuerpo legislativo y al pueblo liberal francés.

Nos escriben de Florencia, que el príncipe Humberto irá pronto á Nápoles con una misión especial del ministerio de guerra.

Hoy recibimos de la Agencia Havas los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Paris 31.

Los soberanos de Francia, Inglaterra y Rusia han recibido hoy oficialmente á los Sres. Goltz, Berentzoff y Reus, como representantes de la Confederación del Norte.

Paris 1.º de enero de 1868.

En la recepción de ayer el Sr. Goitz expresó el vivo deseo del rey de Prusia, de mantener y estrechar la buena inteligencia y la confianza mutua entre los dos países. Este deseo, dijo, está conforme con los sentimientos de amistad personal del rey hacia el emperador.

El emperador le dio las gracias, felicitándose de las buenas relaciones existentes entre los dos gobiernos, y esperando que los esfuerzos del señor Goitz contribuirán á mantener una inteligencia amistosa que ha de influir favorablemente en la prosperidad de Prusia y Francia y que garantiza la paz de Europa. *Monitor.*

El Cuerpo legislativo aprobó el artículo 5.º de la ley militar por 210 votos contra 44.

Florencia 31.

San Martín no ha aceptado las proposiciones del general Menabrea dirigidas a atraerse al partido piemontés.

Un despacho telegráfico de Londres dice que los habitantes de Cowes habían ofrecido á la reina dar por sí mismos la guardia en el palacio de Osborne. La reina ha contestado que no experimenta ningún temor por su seguridad personal.

Se han tomado grandes precauciones en Woolwich en vista del rumor que corría de que los fanáticos proyectaban un ataque contra el arsenal. Se ha sacado la pólvora de los almacenes.

Cerca de Ravers se han visto dos buques sospechosos en las aguas del Támesis. También se han tomado medidas de precaución en Weymouth a consecuencia de noticias que hacían prever un ataque contra el arsenal. Se ha sacado la pólvora de los almacenes.

También se prepara en dicho teatro la zarzuela de magia en tres actos titulada *La isla de los portentos*. Para ambas obras la empresa ha desplegado el mayor lujo construyendo para la de magia catorce decoraciones y más de doscientos trajes.

El Boletín internacional cuenta que el señor de Budberg, al salir de París para volver á San Petersburgo, ha sido especialmente encargado por el príncipe Gortschakoff de declarar al gobierno francés que Rusia se reservaba tomar medidas aisladas en la cuestión de Oriente y hacer con las potencias que participan de sus miras arreglos especiales, atendiendo á que la nota idéntica con las firmas de Francia, de Italia, de Rusia y de Prusia no ha sido aceptada por la primera de estas potencias en su verdadero espíritu. La *Epoque* dice que esta declaración no ha tenido más carácter que el de una sencilla conversación.

Un periódico niega que haya obras de D. Manuel Cañete en el índice como han asegurado algunos otros de nuestros colegas.

El ministro de la Guerra prusiano ha ordenado poner en estado de defensa todas las fortificaciones que se encuentran en la línea de Berlín, y a orden de

Según parece se están activando los trabajos para que el dique de San Eugenio, patrono de Morella, tenga lugar la tan deseada inauguración del alumbrado público por medio del gas en aquella ciudad.

Ha llegado á Madrid el diputado á D. José Botella, teniente alcalde de Valencia.

Para agitar la construcción de las obras del palacio de Justicia en Murcia, ha sido elegida una comisión compuesta del señor alcalde corregidor, juez de primera instancia del distrito de la Catedral, y señores D. Agustín Escrivá, D. Manuel Starico Ruiz y D. Juan José Belmonte.

Ayer juraron sus cargos en toda la Península los nuevos jueces de paz.

En Murcia ha llovido estos días reanimándose algo las abatidas esperanzas de los labradores que veían los campos secos y perdida la semilla sembrada.

En el teatro del Liceo de Barcelona se ha presentado en la ópera *Luzia* la señora Sinico, obteniendo los mayores aplausos.

El famoso acróbata Leotard dará en breve algunas funciones en el teatro de Barcelona.

Ha sido nombrado prior del tribunal de Comercio de Barcelona D. José Amell y Bou, cónsul D. José Jover y Sanz, sustitutos de cónsul D. Manuel Torrens y Bruguera y D. Andrés Anglada, los cuales sustituirán á los que han servido estos cargos el tiempo marcado por la ley.

El gobernador de Valladolid ha marchado con su familia á León, en uso de licencia. Queda encargado interimamente el mando el secretario del gobierno Sr. D. Manuel González Maríño.

En los primeros días de enero se celebrará en Sevilla solemnes honras por el eterno descanso del duque de Tetuan.

Dice el *Imparcial*:

«Se están repartiendo bastantes cruces y condecoraciones entre los individuos del cuerpo de policía. Segundo venimos en un periódico de Valladolid, el inspector de vigilancia de aquella ciudad, señor Quirós, y el celador del de la audiencia, Sr. Suárez, han sido nombrados caballeros de Isabel la Católica.»

El domingo en la noche asistieron SS. AA. RR. al teatro del Duque, de Sevilla, á la representación de la nueva y muy aplaudida producción del señor Velázquez y Sánchez, titulada *Rosaura*. La numerosa concurrencia salió sumamente satisfecha del ingenio del poeta y del buen desempeño de los actores.

Ha llegado á Sevilla el Sr. Rivadeneira, conocido editor tipógrafo.

Ha ingresado en las arcas de Propios de Sevilla, por productos de sus rentas y arbitrios en el mes de noviembre último, la suma de 79339 escudos 531 milésimas. De este guarismo 12400 escudos y 468 milésimas han sido por arbitrios sobre consumos en el expreso mes, y los gastos han ascendido á 79433 escudos y 283 milésimas, quedando una existencia para el mes de diciembre de 104 escudos y 236 milésimas.

En la junta celebrada el domingo 29 en el Círculo Mercantil de Sevilla, resultó electa la siguiente junta directiva para 1868:

Presidente, por unanimidad, D. Tomás de la Calzada; vicepresidente, D. Víctor Montpribat; tesorero, D. Manuel Martínez, secretario, D. Emilio Marqués, consiliarios, D. Simón Martínez, D. José Carrión, D. Fernando Peralta, D. Antonio Machado y D. Felicito Soto.

La gran duquesa de Guestrin, que desposó de haber producido mas de 600000 francos en Francia á sus autores, está haciendo un verdadero furor en Nueva York va á ser puesta en escena en la mayor hiedra del teatro de los Buines madrileños.

También se prepara en dicho teatro la zarzuela de magia en tres actos titulada *La isla de los portentos*. Para ambas obras la empresa ha desplegado el mayor lujo construyendo para la de magia catorce decoraciones y más de doscientos trajes.

El Boletín internacional cuenta que el señor de Budberg, al salir de París para volver á San Petersburgo, ha sido especialmente encargado por el príncipe Gortschakoff de declarar al gobierno francés que Rusia se reservaba tomar medidas aisladas en la cuestión de Oriente y hacer con las potencias que participan de sus miras arreglos especiales, atendiendo á que la nota idéntica con las firmas de Francia, de Italia, de Rusia y de Prusia no ha sido aceptada por la primera de estas potencias en su verdadero espíritu.

La *Epoque* dice que esta declaración no ha tenido más carácter que el de una sencilla conversación.

Un periódico niega que haya obras de D. Manuel Cañete en el índice como han asegurado algunos otros de nuestros colegas.

El ministro de la Guerra prusiano ha ordenado poner en estado de defensa todas las fortificaciones que se encuentran en la línea de Berlín, y a orden de

Según parece se están activando los trabajos para que el dique de San Eugenio, patrono de Morella, tenga lugar la tan deseada inauguración del alumbrado público por medio del gas en aquella ciudad.

En la noche del viernes dio un gran concierto la Sociedad sevillana. La noche dedicada a los solemnes asesores de Morella, que intentó suicidarse, pero no logró el tiro. Su compañero rompió el cristal y Matilde le ofreció 10 francos que le quedaban si le hacía el favor de sacar contra él. El joven aceptó el

Dice hoy *El Español*:

«Anteayer á las doce de la noche ha terminado el plazo para la conversión de las amortizables, pues sabido es que el de certificados de cupones expiró el 17 de diciembre.

Lo mismo en Madrid, que en París, Londres y Amsterdam, la conversión se ha realizado por completo. Los tenedores de amortizables, acogiéndose á los beneficios de la ley, como lo habían hecho antes los de certificados de cupones, acabaron de completar la obra del gobierno.

Los créditos presentados á conversión representan sumas considerables, y algunos de ellos se enviaron por sus legítimos dueños salvando grandes distancias.

En los últimos días se presentó en Londres á convertir los amortizables que poseía el Sr. Isherwood, presidente del comité de tenedores de deuda pasiva.

Hoy inmediatamente después de la apertura de la sesión del Congreso y de la lectura y aprobación del acta de la anterior, el señor ministro de Fomento subió de uniforme á la tribuna y leyó el proyecto de ley de instrucción primaria.

Ha sido nombrado presidente del Crédito Movilario Español el Sr. Alonso Martínez.

Han pedido la palabra en pró del mensaje del Senado el Sr. Tejada, y en contra el Sr. Corradi.

La empresa López, que ha venido encargada del servicio de correos entre España y Cuba, es la única que ha hecho proposiciones al concurso anunciado para continuar interimamente este servicio, y por consiguiente el día 15 saldrá de Cádiz el vapor-correo *Príncipe Alfonso*, con la correspondencia y pasajeros. No habrá más diferencia en la travesía que el no tocar en Canarias y el tardar un día menos.

Está muy adelantado el proyecto de tratado consular entre España y Prusia. También puede darse por terminado el de comercio con la república de Liberia, de que antes de hoy hemos hablado.

JUEVES 2 POR LA NOCHE.

Mañana nombrará el Congreso la comisión que ha de presentar á S. M. el mensage votado.

El Sr. Cánovas del Castillo no ha asistido esta tarde á la sesión del Congreso.

Mañana se reunirá el Congreso en sesiones á las dos de la tarde. Despues nombrará la cámara algunas

Proyecto de contestación al discurso de la corona. Este documento oficial dice así:

Señora:

Grande es el júbilo que experimenta hoy el Senado al ver á V. M. sentada en el trono de sus mayores, abrir las puertas del agosto templo de la representación nacional; y si recuerda con V. M. los azares de su reina lo, es para bendecir á la Providencia, que la ha defendido, y dar gracias á la nación por la nunca desmentida lealtad á su escelsa persona, que simboliza una historia gloriosa de muchos siglos.

El Senado recuerda con pesar el tormento insufrible de la incertidumbre que pesaba sobre todas las conciencias, cuando por efecto de criminales atentados oscurecían la atmósfera política densas nieblas, angurios tristes de nuevas calamidades: a dispersarlas se dirigió desde luego la previsión de vuestro gobierno, logrando con su firmeza y perseverancia ver restablecida la tranquilidad más completa en todo el reino, señal inapreciable de un porvenir venturoso de paz y de conciliación.

Mucha habrá contribuido sin duda tan feliz mudanza á mantener y estrechar las buenas relaciones que ya nos unían á todas las potencias amigas; y si acontecimientos tristes, aunque previstos, en la Italia, han aumentado las tribulaciones del Santo Padre, el Senado, señora, abriga el íntimo convencimiento y tiene en las palabras de V. M. la más completa confianza de que su gobierno, de acuerdo y en unión con el emperador de los franceses, dará el apoyo moral y la más eficaz cooperación á la causa santa del pontificado, tan combatida en los tiempos actuales.

El Senado ha oido con placer de los angustios labios de V. M. que su gobierno, pasados ya los días tempestuosos que tanto han debido contristar el maternal corazón de V. M., y después de haber venido una vasta conspiración de antemano urdida y ya en vías de ejecución, viene hoy á depositar en las Cortes las facultades extraordinarias con que fué investido.

A vista de los sucesos lamentables del último agosto, la nación entera no ha podido menos de conocer, que una prudente previsión había aconsejado al gobierno á pedir, y á los cuerpos colegiados á otorgar aquellas saludables medidas, que usadas con moderación han ayudado la acción eficaz de vuestros ministros, coronando la obra grandiosa de la pacificación en breves días, la inata y constante clemencia de V. M.

Tambien, señora, el ejército que ha dado tantos días de gloria á la patria, siguiendo fielmente sus antiguas tradiciones de honor y disciplina, mostró en esta ocasión, cuán caros y de grande estimación son para los soldados españoles, el nouibre venerando de su reina, y la defensa de las instituciones que nos rigen. V. M. y el Senado han visto confirmadas las esperanzas concebidas de que el ejército es y ha de ser siempre el principal sostén del orden y el firme baluarte contra el cual se han de estrellar los enemigos del reposo público y del verdadero progreso de los pueblos.

Y como, señora, no recordar nuestra marina de guerra, que en días no lejanos ha dado á la España y al mundo el irrefragable testimonio de su ardiente guerrero y de su sin igual bizarria? Dígame es, por tanto, de la justa estimación que V. M. la profesa.

El Senado reconoce con satisfacción que el estado de la Hacienda ha mejorado considerablemente en el último interregno parlamentario. Los resultados de los cálculos de vuestro gobierno han sido exactos, ya en la ley de conversión de varias deudas, votadas por las Cortes en la anterior legislatura, ya en la suscripción á la segunda serie de billetes hipotecarios. La nación ha dado una prueba evidente de su inteligencia y patriotismo, y logrado con ella el aumento del crédito nacional, el desahogo del tesoro, la extinción de obligaciones que sobre él pesaban, la nivelación de los valores, y como consecuencia, el mayor rendimiento de las contribuciones indirectas.

Sí á todo esto se agrega, como el gobierno de V. M. se propone, la bien y entendida disminución de los gastos públicos, procurando mielar lo antes posible el presupuesto de gastos con el de ingresos, se habrá dado un gran paso para conseguir el deseado arreglo de la Hacienda.

El Senado ofrece secundar las ilustradas miras de V. M. y de su gobierno, examinándolos con detenimiento y coadyuvando así á la perfección de tan grande obra.

Tiempo es ya, señora, como V. M. en su maternal solicitud expresa, de aplicar todo, nuestro afán al alivio de las desdichas públicas, mejorando los diferentes ramos de la administración y acudiendo con mano previsora al aumento del bienestar que reclaman nuestra decadente agricultura, la paralización del comercio y de la industria, elementos necesarios de la vida de los pueblos, apenas desenvelueltos á causa de los temores continuos de violentos trastornos.

La consolidación que reclaman las conquistas conseguidas, relativas al mantenimiento del orden público, y á la fuerza y respeto con que se vigoriza el principio de autoridad, no puede alcanzarse sino por medios morales: así pues el Senado discutirá en su día con asiduo empleo la importante reforma que prepara vuestro gobierno en el código penal, dedicando sus deliberaciones entre tanto al proyecto en que han de fijarse los principales fundamentos de la ley orgánica de tribunales y de la de enjuiciamiento criminal y al que está dirigido á preve-

nir ciertos actos punibles, estableciendo un procedimiento abreviado para las causas que por su comisión se instruyen.

Pero si es una necesidad dolorosa emplear el castigo para reprimir á los delincuentes, no es solo justo, sino preferible procurar por todos los medios posibles moralizar las clases de la sociedad, que por su ignorancia las mas veces, se enfugan á culpables estravios, causa frecuente de enormes delitos. El Senado prestará toda su atención al proyecto de ley que le presente vuestro gobierno encaminado á estirpar ó disminuir los males que nos atañen por medio de mejoras en la primera enseñanza.

Los proyectos de ley sobre el modo de ingresar y ascender en las carreras de empleados civiles, el de fijar regularmente el sistema de ascensos y el número de clases que deben constituir una sola escala de actividad en la marina de guerra, el de establecimiento de la guardia rural reformando la legislación votada, y sancionada sobre este punto en 1866, serán estudiados por el Senado con el esmero que asuntos tan trascendentales demandan.

El Senado ha oido con profundo dolor los contratiempos que, en estos momentos aquejan á nuestras fieles provincias de allende los mares, aplaude las disposiciones que el gobierno de V. M. ha dictado para aliviarlos, y ofrece su leal apoyo para mejorar la triste situación en que se encuentran, pues nada es mas justo que favorecer en la desgracia á aquellos habitantes, que á tan larga distancia ampara y protege el pabellón español, señor un tiempo de indeslindables munidos.

Señora, el gobierno de V. M. ha resistido y triunfado de la revolución. El Senado aprueba su energía al par que prudente conducta, porque está intimamente convencido de que solo con el mantenimiento del orden puede la Nación gozar de la libertad a que aspira, y a que es tan acreedora de las ventajas que proporciona el gobierno representativo.

Grande es la fe que tiene el Senado, así como la de V. M. en el venturoso porvenir de la nación española. Si en el largo transcurso de las edades no desmayó jamás su perseverancia, ni aun en los momentos mas críticos de su admirable historia; si en todos tiempos ofrece al observador un dechado fiel de su abnegación y patriotismo, si el valor de sus hijos y su varonil constancia fueron siempre prenda segura de victoria en sus mas atrevidas empresas, ¿cómo desconfiar hoy cuando vemos mas arraigados que nunca los dos grandes sentimientos que la immortalizaron, la fe religiosa y el amor á la monarquía?

Elllos serán nuestra guía en los procesos mares que atravesamos; nuestro escudo en las batallas que hayamos de pelear; y fieles á la bandera que hemos jurado, y huyendo de los extremos donde no se encuentran mas que escollos, y con la ayuda de Dios, llegará nuestra nación á conseguir los altos fines á que está llamada por su valor, su constancia y su heroísmo.

Palacio del Senado, 2 de enero de 1868.—Manuel de Seijas, presidente.—Alejandro Olivan.—Antonio Benavides.

VIERNES 3 POR LA MAÑANA.

Anoche recibimos de la Agencia Galaud los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Paris, 2 (á las cuatro de la tarde.) Los directores de diez periódicos han sido citados delante del juez de Instrucción.

Ignorase el motivo de esta citación.

La situación de Italia no ha cambiado.

Parece que Frere Urban va á tomar la presidencia del gabinete belga.

El célebre escultor Marochetti ha fallecido en Londres.

Dícese que la recepción del conde de Goltz por el emperador fué fría.

Paris, 2 (por la tarde.)

Fondos españoles:

3 por 100 esterior, 38.

3 por 100 interior, 34 1/2.

Billetes hipotecarios, 465 (alza 2/50.)

Crédito mobiliar o español, 178'75.

Fondos franceses:

3 por 100, 68'50 (alza 0'18).

4 1/2 por 100, 99'10 (alza 0'85).

Fondos ingleses:

3 por 100 consolidado, 92 1/8 (alza 1/8.)

Fondos italianos:

3 por 100, 44'35 (baja 0'20).

Dice la Epoca:

«Háblase de la próxima supresión de la clase jurídico-militar de la armada. Esta reforma va enlazada con otra muy trascendental que se introducirá en las bases sobre organización de tribunales, y que tiende á establecer la unidad de fuero. Gran servicio habrá prestado á su país el ministerio que realice tan importante mejora.»

—Se ha hablado de una enmienda que el señor marqués de Pidal se propone presentar al mensaje, acentuando mas la significación constitucional y parlamentaria de este documento. Dicha enmienda habría tenido muchos votos; pero parece que después de satisfactorias espéciales, el joven diputado renunció á presentar la enmienda.»

Noticias de hoy de Florencia dan como seguro que el ministerio Menárez, con otro ministro de lo Interior, se presentará otra vez al Parlamento el dia 7.

Encuentranse en sus hogares de regreso de la emigración, según dice un

periódico zaragozano, el coronel de infantería Sr. Cebollino, el comandante capitán Sr. Serrano y el capitán de caballería Sr. Iracheta.

Los armamentos que se han estado haciendo en Prusia han ocasionado un déficit en el presupuesto de la guerra. En vista de esto se cree que el gobierno no tendrá mas remedio que apelar á un aumento de contribuciones ó un empréstito, en cuyo caso no sería extraño que ocurriera entre el gabinete y las camaras un conflicto, como los que por espacio de cuatro años obligaron al rey á dimitir.

Escriben de Bélgica á la agencia Fabra que continúa allí el movimiento contra el actual sistema militar. Varias personas notables de Bruselas y los delegados de las primeras ciudades del reino han acordado establecer una sociedad que tendrá el título de *Liga para la abolición de las quintas*.

El Sr. Thiers está escribiendo un libro que está llamado á producir gran sensación en su día. Títulase *Historia del segundo imperio*.

Anoche á las nueve y media se desbocó en la calle de la Montera el caballo que conducía la berlina del duque de Granada. El carrojue recorrió la Puerta del Sol, yendo este lento contra el farol n.º 1 de la calle Mayor, donde quedó casi deshecho. El cochero fué lanzado del pescante á gran distancia, recibiendo una fuerte contusión.

El señor duque de Granada que iba dentro, quedó gravemente herido y condujo a casa del farmacéutico Sr. Borrrell, se le prestaron los primeros auxilios.

La casualidad de que en aquellos momentos no pasara casi nadie por la Puerta del Sol a causa de la crudeza de la noche, evitó que ocurrieran numerosas desgracias.

El vapor-correo de la Habana ha vuelto ayer de arribada á causa del temporal remante.

Anuncia el *Imparcial* que el Sr. Pérez de Molina, diputado a Cortes y director que fué del periódico moderado la *Liberdad*, va á ser nombrado para un alto cargo de Hacienda.

Ha sido escriturada otra vez para todo lo que resta de temporada en el teatro Real la señora Dalí-Guadagnini.

Créese que el Sr. Corradi renunciará á la interpelación anunciada, puesto que al hablar en contra del proyecto de mensaje, podrá combatir la política del gobierno y hacer una amplia revisión retrospectiva de la política de los diversos gobiernos que han ocupado el poder.

El Sr. González Brabo hablará también en el Senado en nombre del gobierno en el debate á que dará lugar esta tarde en el Senado el proyecto de contestación al discurso de la corona.

En breve empezará á publicarse en esta corte una gran obra científica que está llamada á obtener general aceptación. Títulase *Historia general de las matemáticas*, y está traducida libremente de la obra de M. Montucla y aumentada por el distinguido profesor D. Agustín Sagtorio, que presta un gran servicio á las ciencias con su publicación. Se suscribe en las principales librerías.

Anoche á las siete y media se declaró un pequeño incendio en una casa de la parroquia de Santa María, sin mas consecuencias que la pérdida de un poco de papel de entregas, que quedó reducido á cenizas.

Hoy ha aparecido de nuevo el periódico progresista la *Nación*. En su primer artículo de fondo hace la siguiente profesión de fe:

«Nuestras opiniones como hombres de escuela son ya bien conocidas, puesto que la *Nación* no es un periódico nuevo; partimos de la libertad, y aggiornamo-n en concordancia con las últimas expresiones colectivas de nuestro partido, á obtenerla en todas sus manifestaciones. Y como hombres políticos somos progresistas, esto es, no vamos á colejar la sociedad de un salto bajo los principios que han de realizar completamente nuestro sistema, sino progresivamente y por los medios mas rápidos que el estado de nuestras costumbres, el enlace y la acumulación de intereses respetables y la marcha de los acontecimientos nos permitan.»

Ha llegado á Madrid, procedente de Andalucía el señor marqués del Duero.

Ya se ha hecho el reparto del *Sheridan* en el teatro del Príncipe. Los papeles se hallan distribuidos del modo siguiente: Susana, Sra. Diez; Duquesa, señora Palma; Sheridan, Sr. Catalina (don Manuel), Padi, Sr. Fernández (D. M.); Doctor, Romeo (D. F.); Loco, Sr. Oltra.

Ya han jurado y tomado posesión los nuevos individuos del tribunal de Comercio, que son: D. Carlos Jiménez, prior; cónsules, D. José Remigio González y D. Antonio Ángel Moreno; suplentes, don José María Obregón y D. Andrés Urdampilleta. El tercer consul no ha tomado posesión por no hallarse en Madrid.

Han sido nombrados inspectores de vigilancia de Sevilla D. Francisco Muñoz que servía en Cádiz, y D. Joaquín Ro-

dríguez Noguera, empleado de Fomento en Córdoba.

Por real orden ha sido nombrado prior del tribunal de Comercio de Alicante el Sr. D. Eduardo O'Kelly, y consul y sus titulados respectivamente los Sres. D. Miguel Colomer D. Vicente Galiana y don Jaime Perier, todos los cuales ocupan el primer lugar en las ternas que se remitieron al gobierno en tiempo oportuno.

A mediados de enero se venderán en París cien cuadros de la colección de Khalil-Bey. Estos cien cuadros son obras maestras y han sido apreciados en un millón.

La sesión extraordinaria que celebrará el domingo próximo á las dos de la tarde la sociedad de cuartetos en el salón del Conservatorio á beneficio de los desgraciados de Filipinas y de Puerto Rico, será una de las mas notables de la temporada, pues se han escogido tres obras de las que mayor aprecio tienen en la opinión del intelecto público que acude á estas solemnidades musicales. Son el cuarteto en mi bemol (obra 12), de Mendelssohn; la sonata en fa (obra 24) de Beethoven, y el cuarteto en sol, obra 77, de Haydn.

En la *Nueva Iberia* hoy encontramos el siguiente sueldo:

«Hace días que anunciaron todos los periódicos haberse dispuesto de real orden que fuese baja definitiva en el canon de caminos y canales, el ingeniero jefe de primera clase D. Práxedes Mateo Sagasta.

»No se ha dicho aun quién le ha reemplazado en la cátedra que desempeñaba hacía bastantes años.»

La *Nueva Iberia* anuncia que al inaugurar sus trabajos ha creído de su deber convocar á una junta previa á los señores directores de los periódicos que reaparecen, como también á los del *Universal*, que ve ahora por primera vez la luz pública, y del *Eco. Y. C. C. l.*, que cumple un mes de existencia.

«Como no podía menos de suceder, dice la *Nueva Iberia*, cono el patriótismo de dichos señores, ha reinado el mayor acuerdo en aquella reunión, y todos han apreciado de la misma manera que nosotros la situación política y los medios de acudir á la defensa del partido que representamos.»

La *Nueva Iberia* pide que se ponga cuanto antes en ejecución el tratado postal entre España e Italia, que publicó la *Gaceta* hace unos seis meses.

El premio mayor de la lotería de Navidad, que como nuestros lectores saben, cayó en Sevilla, ha tocado, según tenemos en la Andalucía, entre otras familias, á los dependientes de una casa de comercio, á la señora viuda de un comerciante de buen nombre, y al hijo del dueño de una de las fondas de mas merecido crédito de Sevilla.

El ayuntamiento de Jaén ha resuelto por unanimidad levantar un empréstito de 13000 duros para adquirir trigo, con el fin de atenuar la carestía y de poder abastecer la población en un caso de apuro. También ha acordado pedir al gobierno 40000 duros del fondo de calamidades. El trigo ha llegado en aquella población hasta 98 rs. fanega.

Estos días ha aumentado bastante el precio del cacaotu, a pesar de que la exportación se mantiene muy limitada por el puerto de Valencia. Este mismo estancamiento de un fruto que se cosecha en grande escala, favorece el establecimiento de los molinos de aceite de maní, cuya industria se está desarrollando rápidamente en este año.

Según nuestras noticias, dice un periódico valenciano ha sido propuesto para la purpura cardenalicia el Excmo. señor arzobispo de Valencia. Las virtudes que adornan á nuestro querido prelado le hacen digno de esta alta dignidad, por suya razón y por la hora que recibiría Valencia deseamos que la noticia se confirme.

En Granada se ha form

durando imitarle en la concisión del concepto ya que no pueda en la elocuencia de la frase.

El discurso que el gobierno de S. M. ha puesto en los augustos labios de la reina, y el proyecto de contestación que la comisión nombrada por el Congreso ha tenido el honor de redactar y proponer, son la expresión genuina y armónica de la doctrina conservadora que constituye el simbolo y creencias del partido moderado.

Los párrafos que en uno y otro documento se refieren a la cuestión de Roma, y en los cuales monarca y Congreso expresan sus íntimos sentimientos de alianza sincera a los derechos legítimos e incontrastables de la Santa Sede y al poder temporal del Padre Santo, vienen a ser la confirmación explícita y solemne de que en este punto el partido moderado corresponde hoy a su historia y a sus tradiciones de siempre.

Recordadlo bien, señores diputados.

Quién puso término en 1846 al estado infeliz de nuestras relaciones con la Santa Sede? El partido moderado. ¿Qué enhorabuena era aquél que ocupó el primer puesto, el puesto de honor y de peligro en 1848 al lado del Soberano Pontífice, refugiado en la roca de Gaeta? El ilustre patriarca del partido moderado. ¿Qué gobierno regía los destinos del país en 1849, cuando nuestros soldados surcaban el Mediterráneo e iban a la grande empresa de restablecer a la Santa Sede en la integridad de sus derechos? Un ministerio moderado, presidido, como el de hoy, por el señor duque de Valencia. ¿Quién ajustó y llevó a feliz término en 1851 el concilio en que se contiene la disciplina novísima de España? El partido moderado. ¿Quiénes defendieron aquí durante el periodo revolucionario de los dos años, que oradores defendieron aquí con valor, con elocuencia que los hará famosos en los anales políticos, con gloria propia y gloria de la patria, los derechos de la Santa Sede y la inconfundible identidad religiosa? Los oradores moderados. ¿Quiénes fueron los diputados que aquí, en cinco legislaturas de aquel Congreso de unión liberal, uno y otro año con envidiable perseverancia demandaban el párrafo que se refería a Roma en el sentido mismo de nuestro proyecto de hoy? La minoría moderada.

Cuando vinieron aquí hombres políticos en 1864, hombres políticos que en el discurso de la corona y en el discurso a la corona no dijeron de la cuestión de Roma lo que muchos deseaban, la nombre de que principios brotó de aquellos bancos un elocentísimo voto particular, que yo tuve la fortuna y la honra de defender en mi humilde esfera? A nombre de los principios conservadores. Mas recientemente, señores, cuando otro ministerio nos anunció su propósito de reconocer el reino de Italia, ¿qué voces se levantaron allí enfrente en defensa del poder temporal, bizarramente proclamado, del soberano Pontífice? Los diputados de la minoría moderada.

Pues bien, no es maravilla, antes bien es de aplaudir y es ocasión de regocijo para todos, que los hombres políticos, que en otras cuestiones tienen otros puntos de apreciación, y otra manera de ver en lo que atañe a gobernar el Estado, acepten las opiniones del gabinete, de la comisión y de la mayoría del Congreso en lo relativo a la Santa Sede, vengan a coincidir con nosotros y con todos los españoles amantes de la patria en esta cuestión de Roma, que es punto cardinal del partido moderado y a la vez punto de debate donde se encuentran todos los buenos católicos del mundo, sean cualesquiera sus opiniones políticas y hasta sus formas respectivas de gobierno.

El señor ministro de GOBERNACION (González Brabo): Pido la palabra.

Señores diputados, no tengo memoria de que haya sucedido en nuestra larga historia parlamentaria un suceso, un hecho, como el que hoy está ocurriendo, y de que estamos todos siento testigos. No me acuerdo de una ocasión en que, presentaba la política de un gobierno franca y resueltamente ante una asamblea compuesta de hombres que profesan, aunque en su mayor parte opiniones análogas, al cabo opiniones diferentes, siquiera estas estén representadas por minorías poco numerosas, no recuerdo, digo, que cuando esto ha sucedido, haya dejado de levantarse alguien a combatir el documento en que se expone la política del gobierno. Por lo que veo, esto está ya realizado. El reglamento consiente una palabra en contra de la afirmación de la mayoría y del gobierno; indudablemente cuando el Sr. Nocedal ha hecho uso de la palabra en el sentido que todos hemos oido es que S. S. en su generosidad natural estaba convencido de que nadie se presentaba a combatir, que de otra suerte no habría dejado de aprovechar la ocasión de manifestar lo mismo que ha manifestado, y de seguro hubiera dado a los adversarios más resueltos a combatir, el puesto que hoy ha ocupado. Quieté decir, por consiguiente, que para el Sr. Nocedal, como para todos, no ha habido hoy quien se quiera levantar a impugnar el dictámen de la comisión, a censurar la política del gobierno; hecho notable, hecho grave, que cada cual podrá interpretar como quiera, que el gobierno no interpretará, como claramente pudiera, por no parecer poco modesto.

Sin embargo, señores, en si este hecho eleva una gran fuerza, una gran fuerza que hay que buscar en las entrañas mismas de las cosas. Indudablemente pasa algo muy grave, algo muy importante en el mundo de la política en España, y voy a añadir en el mundo de la política y en el mundo de las sociedades en general

que embarga, señores, en si este hecho eleva una gran fuerza, una gran fuerza que hay que buscar en las entrañas mismas de las cosas. Indudablemente pasa algo muy grave, algo muy importante en el mundo de la política en España, y voy a añadir en el mundo de la política y en el mundo de las sociedades en general

de la civilización europea. Los extremos ruidos y los grandes silencios prueban grandes causas; no se pueden explicar por pequeños motivos. Allí donde hay grandes contestaciones, grandes discordias, grandes discusiones y que duran, indudablemente es que hay grandes orígenes para que esas discordias se produzcan; y allí, donde pretendiendo, donde no negado el derecho, donde no coartada la posibilidad y la capacidad, se hace silencio, es que hay alguna causa superior que pesa sobre todos. Cual sea esta, dicho está: dicho está en el discurso que S. M. se ha dignado pronunciar; dicho está en la contestación que propone la comisión.

Hombre acostumbrado a las luchas del Parlamento, y que rara vez encuentra en sí mismo fuerzas ni medios para hacer uso de la palabra cuando no tiene la contradicción enfrente; hombre que por otra parte tiene que considerar y respetar grandes e importantes cosas en el puesto que ocupo, bien comprendrá que no le de ir yo a poner acentos sobre frases bien acentuadas que habeis oido en boca de una altísima persona, y que se han confirmado en el escrito con que hoy la comisión responde a aquel discurso.

El Sr. Nocedal, con la fácil elocuencia, con la elegante dicción, con el sentido acento que esmalta todas sus peroraciones, ha dicho, bajo su punto de vista naturalmente apasionado: aquí hay una cuestión que domina sobre todas las cuestiones, que se levanta como las altas torres sobre los humildes edificios, ante la cual, si no desaparecen, aparecen pequeñas todas las demás cuestiones. Y esto que ha dicho el Sr. Nocedal es verdad; es verdad bajo el punto de vista de todos los hombres, de todos los partidos, de todas las opiniones, de todas las sectas; y digo de todas las sectas con intención, porque es verdad bajo el punto de vista de todas las sectas, de los partidos y de todas las opiniones mas contrarias, mas diversas, mas frenéticamente empeñadas en atacar la gran legitimidad de cuya existencia se trata en esa importantsima cuestión.

Por qué se alzan todas las voces? Por qué se levantan todos los anatemas? Por qué se dirigen todas las críticas? Por qué renacen todos los clamores? Por qué retumban todas las trompas de la revolución contra eso? Porque es la cifra de esa grande cuestión de la época moderna. Por qué se agrupan alrededor de esa altísima torre de que antes os he hablado, todas las conciencias alarmadas, todos los hombres que no quieren marchar por temblor, todos los hombres que sin desconocer el movimiento natural de la humanidad no quieren caminar sin luz, sin guia, sin ningún norte, sin ningún pensamiento, sin ese *quid infimum*, sin el cual el hombre se vuelve una bestia y es indigno de la consideración de ser inteligente? Porque al debatirse esa cuestión se debate la cuestión de to las las autoridades. Y sabéis lo que es eso de las autoridades? Es la obra de la humanidad inspirada por Dios, sin la cual la humanidad se disuelve como el polvo del camino arrojado á la voracidad de los huracanes.

Tiene razón el Sr. Nocedal: y si el señor Nocedal se ha levantado á dar sentidas gracias, en primer lugar á la ilustre persona que ocupa el trono y á felicitarla, en segundo lugar al gobierno de S. M., y en último término, y no porque sea el último puesto el que mereza, á la comisión del Congreso, ¿cuántas gracias no debe dar el gobierno, cuántas gracias no deberéis dar todos vosotros, no deberá dar España al Sr. Nocedal, que se olvida de las cuestiones que nos separan y que solo se levanta para hablar de la cuestión que nos une, de la cuestión del sentimiento íntimo y del sentimiento exterior que á todos nos anima, cuestión patriótica, porque ser católico, señores, es ser español? Reciba el Sr. Nocedal en pago de su felicitación y de su agradecimiento, el agradecimiento que en representación del país y en nombre del gobierno tengo la satisfacción de enviarle, y se lo envío con un doble carácter, con el carácter de hombre público y de ministro, y con el carácter particular que á los dos nos une.

Dichas estas palabras, solo me queda una cosa. Ha hablado de unanimidad el Sr. Nocedal; si unanimidad no, que no sé, casi unanimidad pediría yo al Congreso. ¿Y sabéis por qué lo pediría? Lo pediría por la altísima consideración de las ideas que os he puesto, y por debajo de esa consideración, por otra si se quiere más terrenal, pero importantísima también.

Señores, es costumbre fuera de este país cuando se habla de España, presentarnos con cierto desden. Se ha apoderado del nombre español no sé qué reunión qué cabala de escritores que hacen profesión de desfigurar á España y de pintar hasta las cosas más vulgares de España de una manera que no la puede conocer nadie. Se ha hecho una especie de conspiración para ponernos á la cola de todas las cosas buenas, y siempre á la cabeza de aquellas que son malas. Es preciso que se acuerden y que vean esos que del otro lado nos desfiguran y nos disfrasan, que en España hay una cosa incontrastable, un santo espíritu que nos une en un gran peligro. Eso, por fortuna, no está muerto; eso puede tener aquí un reflejo, una chispa, una representación en el voto que vais á dar.

Siendo se vea en Europa que los diputados de la nación española al llegar á una cuestión como esta, se presentan unidos y levantados, como decía el primer Napoleón, como un solo hombre de honor, puede ser que piensen en si es

verdad ó es mentira eso que escriben todos los días sobre España; puede ser que lo mediten y lo recifiquen.

No me toca decir una palabra mas en el puesto que ocupo.

El Sr. NOCEDAL: Señores diputados, no cumpliría de seguro con toda mi obligación si no me levantara á dar las gracias al gobierno de S. M., y al digno ministro que ha llevado la voz en nombre del gobierno, por las palabras que acaba de oír con regocijo el Congreso, y mariana con igual alegría ha de leer toda la nación española.

Yo mas que nunca me he sentido yo feliz al recordar los casos de fraternidad que me unen con el Sr. González Brabo, y hoy mas que nunca al salir de aquí pensare con alegría que son en rigor hermanos míos todos los diputados, porque todos son, como yo, fervientes católicos y amantes hijos del vicario de Jesucristo.

Leído por segunda vez el proyecto, y puesto á votación, se pidió por suficiente número de diputados que fuese nominal, resultando aprobado por 161 votos contra 3, en la forma siguiente:

Señores que dijeron *sí*.

Chachon.—Díaz Agero.—Muzquiz.—Belda.—González Brabo.—Fernández Espino.—Catalina.—Botella (D. Francisco).—Valero y Tornos.—Valero y Soto (don Mariano).—García Lohera.—Quintana.—Brabo.—Anduaga.—Villar.—Peyronet.—Nougués.—Perez Bafallon.—Cardenal.—Fernandez San Roman.—Caspe.—Moreno (D. Manuel María).—Moriano.—Mendez Alvaro.—Díaz Perez.—Martin y Miguel.—Gaya.—Juan.—Tró y Ortíano.—Batancro.—Nacarino Bravo.—Barreda.—Rivas.—Sanchez de Palencia.—Arbeche.—Catala.—Conde de Trigona.—Diego.—Sabater.—Lora.—Balboa.—Valero y Soto (D. Juan).—Selva.—Torre Marin.—Pla y Cancela.—Conde de San Juan.—Caballeria.—Coronado.—Cóncha Castañeda.—Gutierrez (Don Benito).—Manresa.—Marqués de la Merced.—Frances.—Morenos.—Herraz.—Gomez Gonzalez.—Naranjo.—Sanz.—Navarro Vidalosada.—Conde de Heredia Spinola.—Ojedo (D. Nicolás).—Bermúdez de Castro.—Sanchez Ocaña.—Castillo.—Moyano.—Reina.—Arias.—Rodríguez (don Brailio).—Sanjurjo.—Velázquez Gatzelu.—Villar y Ulla.—Amorós.—Manglano.—Jover.—Marqués de Zafra.—González Apousa.—Rodríguez (D. Juan María).—Barón de Alcalá.—Castro.—Fernandez Diaz de Cendrera.—Ródenas.—Alvarez.—Maza.—Barona.—Segovia.—Cabezas.—Benito y Guillen.—Mas y Abad.—Federico de la Torre.—Pérez.—Esteban Collantes.—Botella (D. José).—Esteban.—Bautista Muñoz.—Baillo.—Rodríguez Arias.—Lirio.—Heredia y Tejada.—Fernandez de Velasco (D. Eusebio).—Perales.—Dominguez.—Morcillo.—Auñón.—Pérez de Molina.—Sanchez Mendoza.—Ferrer.—Santiago y Hoppe.—Gonzalez Montero.—Perez San Millan.—Fernandez Losada.—Suarez de Puga.—Fernandez Baeza.—Rebagliato.—Fuentes de la Plaza.—Cárdenas.—Molano.—Cavero.—Sivila.—Parreño.—Ramirez de Arellano.—Arenillas.—Ruiz del Arbol.—Torres Valderrama.—Lacy (D. Salvador).—Lacy (D. Patricio).—Lopez Serrano.—Maldonado.—Francos.—Marqués de Caballero.—Tavel de Andrade.—Somoza.—Marqués de Villaverde.—Tejado.—Vianer.—Carames.—Thous.—Marqués de Pidal.—Conde de Torreno.—Lacy (D. Mariano de).—Vizconde de la Villa de Miranda.—Ceballos Escalera.—Pezuela.—Lobo.—Manso de Velasco.—Moyano Sanchez.—Garvia.—Nocedal.—Selgas.—Sessé.—Sanchez de Molina.—Zaragoza.—Izco.—Gutierrez de los Rios.—García Barzanallana.—Mayo.—Villanova.—Bremen.—Bertrann de Lis.—Saez de Llera.—Otál.—Sr. Presidente.—Total, 161.

Señores que dijeron *no*.

Gibert.—Marqués de Sardoal.—Perez (D. Juan Sixto).—Total, 3.

A propuesta del señor presidente, el Congreso acordó reunirse en secciones á las dos de la tarde del día de mañana.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (marqués de Roncalli): He tenido la honra en la última sesión de reproducir un proyecto de ley aprobado por el Senado, y con arreglo al antiguo reglamento, la comisión que hay nombrada es la que debe dar dictámen. Según el reglamento nuevo, para los proyectos que vengan del Senado ó del gobierno no se nombra comisión; pero teniendo en consideración la gravedad del proyecto á que me refiero y que se trata de conferir á los jueces de paz las atribuciones de los alcaldes y sus tenientes, el gobierno cree que sería conveniente que se nombrara una nueva comisión, con arreglo á los términos claros y precisos del art. 41.

Hechá la correspondiente pregunta, el Congreso así lo acordó.

El señor PRESIDENTE: Mañana se reunirá el Congreso después de constituidas las secciones.

Orden del dia para mañana: nombramiento de una comisión y de la diputación encargada de llevar el mensaje del discurso de la corona á S. M.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y media.

del Maestrazgo escusaban su falta de asistencia á las sesiones por hallarse enfermos.

Tambien lo quedó de que la comisión de examen de calidades había elegido presidente al Sr. D. Juan Bravo Murillo, y secretario al señor marqués de O'Gavan, y de que la encargada de dar dictámen acerca del proyecto de ley de guardería rural, había elegido respectivamente para dichos cargos á los señores D. Antonio Benavides y D. Antonio Rentero y Villa.

Se anuncio que el señor conde de Zaldivar ingresaba en la tercera sección.

Dijo cuenta de una comunicación del señor vocal secretario de la junta de socorros para Filipinas y Puerto-Rico, remitiendo de orden de S. M. el rey, presidente de la misma, varios ejemplares de la circular para promover una suscripción á favor de las infinitas familias que han perdido sus fortunas y medios de vivir, á consecuencia de los huracanes, inundaciones y terremotos que se han experimentado en dichas islas, con objeto de que los señores senadores puedan concurrir á tan benéfica obra.

A continuación dijo.

El Sr. PRESIDENTE (marqués de Miraflores): En vista de la comunicación que acaba de oír el Senado, los señores que gusten inscribir sus nombres con tan filantrópico objeto pueden acercarse á la secretaría, donde hallaran la lista de suscripción formada al efecto.

Se recibieron con agrado, y se acordó repartir á los señores senadores 250 ejemplares de la Memoria de las operaciones ejecutadas en la dirección general de la Caja de depósitos durante el año económico de 1866-67, ejemplares que remitía con dicho objeto el señor director general.

Se ocupando la tribuna el Sr. D. Antonio Benavides, leyó el dictámen relativo al proyecto de contestación al discurso de la corona, anunciando el señor presidente que se imprimaría y repartiría, y que en atención á ser festivo el dia en que con sujeción al reglamento debiera discutirse, señalara el en que ha de comenzarse el debate.

El Sr. TEJADA: Pido la palabra en pro.

ORDEN DEL DIA.

Nombramiento de la comisión que ha de informar acerca del proyecto de ley sobre empleados públicos.

Verificado dicho nombramiento, dió el resultado siguiente:

Sres. D. Antonio Benavides.....	57
D. Francisco Cárdenas.....	56
Conde de Torre-Mata.....	56
D. Juan Martín Carramolino.....	56
Marqués de Villavieja.....	56
Marqués de O'Gavan.....	56
Conde de Velarde.....	53
D. Manuel Seijas, Lozano.....	1
D. Alejandro Olivan.....	1
D. Juan Bravo Murillo.....	1
Marqués de Guad-el-Jelú.....	1
D. Juan de Sevilla.....	1
D. Florencio R. Vaamonde.....	1
D. Aciscelo Miranda.....	1
D. Francisco Santa Cruz.....	1
D. Claudio A. de Luzuriaga.....	1
Duque de Ahumada.....	1
D. Antonio Escudero.....	1
D. José María Huet.....	1
Conde de Pinohermoso.....	1
D. Santiago de Tejada.....	1
Papeletas en blanco.....	41

Resultaron, por lo tanto, elegidos para dicha comisión los Sres. Benavides, Cárdenas, conde de Torre-Mata, Carramolino, marqués de Villavieja, marqués de O'Gavan y conde de Velarde.

El Sr. PRESIDENTE (marqués de Miraflores): Orden del dia para el martes próximo. Discusión del dictámen relativo al proyecto de contestación al discurso de la corona.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y media.

Hé aquí el proyecto de ley de instrucción primaria, leído ayer en el Congreso.

TÍTULO PRIMERO.

ORGANIZACIÓN DE LA PRIMERA ENSEÑANZA.

CAPÍTULO I.

De las escuelas de instrucción primaria.</p

las privadas donde quiera que lo soliciten maestros legalmente habilitados y de intachable conducta.

Art. 18. Las escuelas públicas se clasificarán de esta manera: son escuelas de entrada las de los pueblos de 600 a 2000 habitantes, de primer ascenso las de los pueblos de 2000 a 10000; de segundo ascenso las de los pueblos de 10000 a 40000 habitantes, y de término las de capital de provincia y de pueblos mayores de 40000 almas.

Podrá, sin embargo, haber en las capitales de provincia y pueblos mayores de 40000 almas escuelas de inferior categoría en los arrabales ó níferas, según las necesidades, a juicio de las juntas local y provincial.

Art. 19. En todas las escuelas, así públicas como privadas, es obligatorio el indispensable examen anual.

Art. 20. Habrá recompensas para los alumnos que se distingan en dichos exámenes, según determine el reglamento.

Art. 21. El resultado de los exámenes anuales y el número de premios obtenidos por los alumnos se anotarán en el expediente personal de cada maestro.

CAPITULO II.

De los libros de texto.

Art. 22. Cada tres años publicará el gobierno la lista de libros de texto que han de usarse en las escuelas públicas y privadas de primera enseñanza.

Estas listas se formarán por la junta superior del ramo.

Art. 23. La doctrina cristiana se estudiará por el catecismo que señale cada prelado diocesano.

Art. 24. La gramática y ortografía de la real academia española serán testo obligatorio y único para estas materias en las escuelas así públicas como privadas.

Art. 25. Se encomendará á las reales academias, según su respectivo instituto, la formación de ligeros epitomes de las materias que comprende la instrucción primaria, así para asegurar el acierto y la posible unidad en esta clase de obras, como para que lleguen profusamente á todas las localidades con gran economía de las familias y los pueblos.

Art. 26. Los libros de lectura en que los niños y niñas han de aprender y ejercitarse, así en las escuelas públicas como en las privadas, se someterán á la censura especial de los eclesiásticos que formen parte de la junta superior de instrucción primaria por lo que atañe á la pureza de la doctrina, y serán además objeto de muy detenido examen de la misma junta, á fin de que contengan siempre lecciones útiles de educación y moral, sencillas e interesantes noticias de nuestra historia y cualesquier otras materias, que estando al alcance de la débil comprensión de los niños, contribuyan á formar su inteligencia y su carácter con rectitud y nobleza.

Art. 27. Los maestros y maestras deberán usar precisamente en sus respectivas escuelas, bajo pena de separación, las obras que se señalen en las listas del gobierno. No podrán ser incluidos en estas, los libros de que fueren autores, traductores ó editores los secretarios de las juntas e inspectores de instrucción primaria.

CAPITULO III.

De la escuela normal central.

Art. 28. Habrá en Madrid una escuela normal central en la cual se dará la enseñanza superior del magisterio á 30 alumnos pensionados por las provincias, mediante oposición rigurosa ante la junta provincial. Estos alumnos, que deberán ser bachilleres en artes, estudiarán dentro de la escuela normal las materias que el reglamento les señala y en la universidad Central las de la facultad de letras y de ciencias que igualmente se determinen. Concluidos los estudios, que durarán por lo menos cuatro años, recibirán el título de profesores normales, mediante los ejercicios que se establezcan. Este título habilitará para ejercer el cargo de inspector general de escuelas, el de profesor de pedagogía en institutos el de secretario de las juntas provinciales de instrucción pública.

Art. 29. La escuela normal central estará bajo la inmedia inspección y dependencia de la junta superior, y semanalmente será visitada por uno de sus individuos.

CAPITULO IV.

Del magisterio de primera enseñanza.

Art. 30. Todo español que acredite, además del título de aptitud necesario, buena conducta moral y religiosa, ser mayor de 22 años, y no haber sido procesado criminalmente, puede aspirar a la escuela privada en cualquier pueblo de la monarquía.

Art. 31. Quien tuviere título académico recibido en universidad ó seminario ó el de bachiller en artes que confieren los institutos, ó acreditar haber sido examinado y aprobado para el ingreso en alguna escuela especial de las reconocidas por la legislación vigente, puede aspirar al diploma de aptitud para maestro de instrucción primaria.

Art. 32. Se formará en cada provincia un tribunal compuesto de un catedrático designado por el rector de la universidad, donde la hubiere, del director del instituto donde no hubiere universidad, de dos eclesiásticos, individuos de la junta provincial y de dos profesores de instrucción primaria, elegidos previamente a pluralidad de votos por la expresa junta.

Ante este tribunal, que se renovará cada tres años y que estará constituido en los meses de marzo y octubre, comparecerán los que siendo mayores de 20 años y teniendo alguno de los expresados títu-

los académicos, quieran obtener el de maestro de instrucción primaria.

Un reglamento determinará la forma en que deben celebrarse estos exámenes, las materias sobre que han de versar y los derechos que por ellos se deban satisfacer.

Los que por este medio se habiliten para la enseñanza de instrucción primaria, no podrán abrir ni desempeñar escuela sin acreditar práctica de cuatro meses al lado de otro maestro, con conocimiento de la junta provincial. La expedición del título corresponde al gobierno.

Art. 33. Para el examen de las aspirantes al título de maestra se nombrará además una maestra habilitada de la capital ó de la provincia y una dama de la junta de escuelas ó asilo de niñas donde la hubiere.

Art. 34. La carrera de maestros de instrucción primaria se hará en los establecimientos de segunda enseñanza legalmente autorizados, y en la práctica de las escuelas.

Art. 35. Hasta tanto que puedan organizarse establecimientos donde se formen maestras adornadas de todos los conocimientos que exige la educación cristiana y social de la mujer, podrán obtener el título de maestras las aspirantes que acreditan buena conducta, edad mayor de 18 años, haber asistido á escuela ó congregación de mujeres consagradas á la enseñanza por más de dos años, y se sometan á las pruebas de examen oral, escrito y de labores que el reglamento determine.

Art. 36. La carrera de maestros de instrucción primaria durará tres años, en los cuales los alumnos estudiarán las materias que se señalen correspondientes al segundo período de la segunda enseñanza, y la asignatura especial de pedagogía convenientemente ampliada en los tres cursos de la carrera.

Art. 37. Para ingresar en la carrera de maestros serán condiciones precisas haber cumplido 17 años, acreditar intachable conducta y sufrir un examen de primera enseñanza á satisfacción del tribunal de la provincia.

Con estos y las prácticas que se establecerán en el reglamento, el aspirante podrá recibir el título de aptitud, si fuere aprobado en los ejercicios de revisión.

Art. 38. Las provincias que quieran sostener escuela normal en que hagan vida colegiada los alumnos que aspiren al magisterio, sin otra enseñanza que la pedagógica, podrán dirigirse al gobierno instruyendo el oportuno expediente ante la junta provincial para la resolución que convenga, oída la junta superior.

Art. 39. Los actuales maestros elementales podrán aspirar á cambiar su título por el de maestro de instrucción primaria, único que en lo sucesivo se reconocerá, mediante las condiciones y exámenes que se establezcan.

Art. 40. El sueldo fijo de los maestros será:

- En escuelas de entrada, 300 escudos.
- En las de primer ascenso, 400 id.
- En las de segundo 600 idem.
- En las de término 800 idem.

El sueldo de las maestras será proporcionalmente las dos terceras partes del sueldo asignado á los maestros.

Art. 41. Los maestros y maestras de Madrid gozarán un aumento de sueldo por razón de mayores gastos.

Art. 42. Los maestros y maestras tendrán derecho á habitación ó á que se les indemne por el municipio si no se les proporcionare con la cantidad relativa al coste de los alquileres en cada pueblo.

Art. 43. En los pueblos menores de 500 almas, los niños y niñas no pagarán retribución alguna.

En las escuelas de entrada y primer ascenso el importe total de las retribuciones no excederá de la quinta parte del sueldo del maestro ni de la cuarta parte en las escuelas de ascenso y término.

Estas retribuciones se calcularán y fijarán por cada junta local con aprobación de la provincial.

Art. 44. Los municipios que quieran establecer la enseñanza gratuita para toda clase de niños podrán acordarlo así, concertando en su presupuesto sobre el sindicato del maestro la cantidad que en el artículo anterior se fija como máximo á que deben ascender las retribuciones.

Art. 45. Estarán exentos de retribución los hijos de los vecinos reconocidamente pobres, y de los que viven de su trabajo personal de cada día: un certificado del parroco, visado por el alcalde, dará derecho á la enseñanza gratuita.

Art. 46. El tránsito de una categoría a otra se hará por oposición y por concurso. Podrán, sin embargo, los maestros, al cabo de ciertos años, y en virtud de méritos especiales, ascender en categoría sin salir del pueblo en que sirven: en este caso el aumento de sueldo se fijará por el Estado.

Art. 47. El ingreso en las escuelas de entrada se hará precisamente por oposición; en las de primero y segundo ascenso y término se observarán rigurosamente dos turnos en cada provincia, uno á la oposición y otro al concurso. A las oposiciones serán admitidos todos los aspirantes que acreditan buena conducta y aptitud legal; los concursos se harán entre maestros de cada provincia. Las mismas reglas se observarán en las escuelas de niñas.

Art. 48. Para optar á escuela por concurso son condiciones indispensables: haber servido dos años en la del grado inmediato inferior, no tener ninguna mala nota en el expediente y sufrir las pruebas de aptitud que se establezcan. En igualdad de circunstancias dará preferencia el haber reunido mayor número de discípulos, y con mejores notas en los exámenes anuales, y el presentar matrículas en aumento progresivo.

Art. 49. Las oposiciones á escuelas de varias categorías consistirán en idénticos ejercicios: la censura de los opositores y su expediente personal servirán de norma para los propuestos en lista con calificación por su orden que el tribunal de cada provincia pasará á la junta. Esta su vez formará ternas y las remitirá á la dirección general de Instrucción Pública para la provisión de las escuelas de segundo ascenso y término: verificada esta provisión, la junta acordará los nombramientos para las escuelas de primer ascenso y entrada, de que dará conocimiento á la dirección general para la expedición de los títulos.

Art. 50. Todo maestro que aspire á ascender en escuela ó en sueldo, ó a obtener distinción alguna profesional, deberá acreditar que en los meses de octubre á mayo da la enseñanza de adultos en clases de noche de hora y media de duración.

Art. 51. El aumento progresivo de los alumnos concurrentes á la escuela y sus notas de aptitud y aprovechamiento servirán al maestro de mérito para alcanzar mejoras en su carrera ó las recompensas que se determinan en esta ley. El descenso de las matrículas de las escuelas se anotará en el expediente del maestro y la junta provincial lo tendrá muy en cuenta como circunstancia desfavorable para los ascensos y recompensas.

En aquellos pueblos donde las retribuciones escolares se reduzcan por los municipios á una cantidad alzada, comprendida en el presupuesto en virtud de la autorización que se concede por el artículo 44 de esta ley, los maestros y maestras que en el trascurso de dos años presenten la matrícula de sus alumnos en baja que llegue al 20 por 100, perderán el derecho á percibir el sobre-sueldo prefijado por razón de retribuciones.

Art. 52. Cuando un maestro por su doctrina ó por su conducta se hiciere indigno de la confianza de los padres, la junta local puede, previo expediente sumario, suspenderlo, poniéndolo inmediatamente en conocimiento del alcalde, éste en el término de tres días elevará la comunicación de la junta y el expediente original con informe razonado al gobernador de la provincia. El gobernador, con audiencia y dictamen de la junta provincial, podrá levantar la suspensión ó confirmarla, y proponer la separación del maestro, dando cuenta en este caso á la junta superior central.

Art. 53. El maestro que gozando buena reputación, y sin tener nota alguna desfavorable en su expediente, se imponibilite para la enseñanza, y los que en iguales condiciones cumplan la edad de 65 años, tendrán opción al auxilio que de los fondos de la caja provincial de instrucción primaria le señale la junta, oída la local y con las demás condiciones que en reglamento se establezca.

Art. 54. El cargo de maestro de instrucción primaria es incompatible con todo otro destino retribuido con fondos generales, provinciales y municipales; sin embargo, en los pueblos que solo tengan escuela de entrada, podrá permitirse al maestro, el previo oportuno expediente, dedicarse á cualquiera otra ocupación decorosa, siempre que no perjudique al exacto y puntual desempeño de la escuela.

TITULO II.

ADMINISTRACION DE LA PRIMERA ENSEÑANZA.

CAPITULO I.

De la junta superior de instrucción primaria

Art. 55. Habrá en Madrid una junta superior central de instrucción primaria que se organizará en esta forma:

El ministro de Fomento, presidente. El muy reverendo arzobispo de Toledo, ó en su representación el reverendo obispo auxiliar ó el vicario eclesiástico de Madrid.

Otros dos eclesiásticos caracterizados que residan en Madrid.

Dos consejeros de Estado.

Dos ministros del tribunal supremo de Justicia.

Tres individuos del real consejo de Instrucción Pública, nombrados por la corona, a propuesta del ministro de Fomento.

El director general de Instrucción Pública.

Tres individuos nombrados también por la corona con acuerdo del consejo de Ministros, escogidos entre académicos, antiguos profesores y personas que se hayan distinguido notablemente por sus servicios á la enseñanza.

Art. 56. Todos los asuntos en que al presente entienda la sección primera del real consejo de Instrucción Pública, y en general todos los que afecten á la organización, régimen y desarrollo de la instrucción primaria, serán de la competencia de la junta superior.

Esta se reunirá por lo menos una vez cada mes, y por extraordinario cuando el ministro de Fomento la convocare.

Uno de los individuos de la junta tendrá el título y carácter de vicepresidente, por virtud de real decreto especial, y el correspondiente la presidencia cuando el ministro no asistiere. Habrá un secretario, cuya categoría será, por lo menos de jefe de administración, el cual será también nombrado por real decreto.

Art. 57. Un reglamento especial determinará la organización interior de la junta y el orden de sus tareas.

CAPITULO XI.

De las juntas provinciales de instrucción pública.

Art. 58. Habrá en cada provincia una junta provincial de instrucción primaria, compuesta de nueve individuos, en esta forma:

El gobernador de la provincia, que tendrá la presidencia cuando asista.

El prelado diocesano, ó en su representación un sacerdote que designe.

El rector de la universidad, donde la hubiere; donde no haya universidad, el director del instituto.

Dos eclesiásticos propuestos por el diocesano.

El fiscal de la audiencia donde la hubiere; donde no haya audiencia, el promotor fiscal del juzgado.

Un individuo de la diputación provincial y otro del ayuntamiento, propuestos por el gobernador.

Un padre de familia que figure con la cuota más alta de contribución en su clase respectiva, propuesto asimismo por el gobernador.

Habrá en la junta un secretario sin voto, con la categoría y sueldo de oficial de negociado.

Todos los nombramientos se harán de real orden por el ministerio de Fomento.

Cuando el gobernador de la provincia no pueda asistir á la junta, delegará las funciones en el jefe de la sección de Fomento; entonces la presidencia corresponderá al vocal más caracterizado, si tampoco asistiere el prelado diocesano.

Art. 59. La junta provincial de instrucción primaria se reunirá por lo menos dos veces al mes; tendrá á su cargo la inspección constante de las escuelas; rectificará en la segunda junta de cada mes la lista de los niños y niñas que á ellas acuden y la lista de los padres que no cumplen con el precepto de proporcionar á sus hijos la instrucción primaria: estas listas deberán estar en poder del alcalde antes del día 10 de cada mes, y las remitirá al gobernador de la provincia para que pasen á la junta provincial. El alcalde acompañará la remisión de estos datos con las observaciones que crea convenientes acerca de la conducta de los maestros y concepciones que gozan en el vecindario.

Art. 60. Incumbe asimismo á la junta vigilar sobre la conducta de los maestros, recibir las quejas y reclamaciones que contra ellos se formulen, acordar la traslación de maestros dentro de la provincia por causas justificadas y proponer al gobernador, por medio de la junta superior, la separación definitiva.

Acordar ó proponer en su caso las recompensas á que los maestros se hagan acreedores.

Intervenir por mensualidades ó trimestres las cuentas del depositario provincial de los fondos de instrucción primaria, á fin de que estos se distribuyan entre los participes con la regularidad y exactitud debidas.

Nombrar los maestros de entrada y primer ascenso entre los propuestos por el tribunal de oposiciones, después de formar ternas para la provisión de las escuelas de segundo ascenso y término.

DIARIO Y GUIA DE MADRID.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS: EN LAS EDICIONES GRANDES, UN REAL LINEA.—EN TODAS, DOS REALES LINEA, EXCEPTUADOS LOS ANUNCIOS DE DEFUNCIONES.

ALMANAQUE DEL DIA 2.

Sant'Antero, papa y mr., S. Daniel
y San'Gauveva, vg.
Sale el sol á las 7 y 21 minutos del
mañana. Pasa por el meridiano á las 12
y 4 minutos y 34 segundos. Está sobre el
horizonte 9 h. y 22 minutos y se pone á
las 4 y 46.

La luna sale á las 12 y 7 minutos de
la tarde, y se pone á las 6 y 28 minutos de
la tarde.

A las 3 y 18 minutos de la mañana
entra la luna en cuarto creciente.

ARTICULOS DE PRIMERA
NECESIDAD.—Según los par-
tes del Corregimiento el 2 que-
daron á los precios siguientes:

Por mayor. Escudos.

Carné de vaca.....	3'800	á	4'100
Id. de carne.....	0'192	á	0'213
Id. de cordero.....	*	á	*
Id. de ternera.....	*	á	*
Despojos de cerdo.....	*	á	*
Tocino afejo.....	*	á	*
Id. fresco.....	*	á	*
M. en canal.....	6'100	á	6'300
Lomo.....	*	á	*
Jamon.....	*	á	*
Aceite.....	7'200	á	7'500
Vino.....	4	á	4'600
Pan de 2 libras.....	*	á	*
Garbanzos.....	3'800	á	5'600
Judías.....	2'100	á	2'800
Arroz.....	3	á	3'400
Lentejas.....	1'600	á	2'000
Carbon.....	0'600	á	0'700
Jabón.....	6	á	6'600
Patatas.....	0'600	á	0'700

Per menor.	Escudos.
Carné de vaca.....	0'212
Id. de carne.....	0'212
Id. de cordero.....	á
Id. d. ternera.....	0'400
Despojos de cerdo.....	á
Tocino afejo.....	0'284
Id. fresco.....	á
M. en canal.....	0'260
Lomo.....	á
Jamon.....	0'450
Acete.....	0'280
Vino.....	0'118
Pan de 2 libras.....	0'200
Garbanzos.....	0'124
Judías.....	0'696
Arroz.....	0'118
Lentejas.....	0'096
Carb p.....	á
Jabón.....	0'236
Patatas.....	0'030

Per menor.	Escudos.
Carné de vaca.....	0'212
Id. de carne.....	0'212
Id. de cordero.....	á
Id. d. ternera.....	0'400
Despojos de cerdo.....	á
Tocino afejo.....	0'284
Id. fresco.....	á
M. en canal.....	0'260
Lomo.....	á
Jamon.....	0'450
Acete.....	0'280
Vino.....	0'118
Pan de 2 libras.....	0'200
Garbanzos.....	0'124
Judías.....	0'696
Arroz.....	0'118
Lentejas.....	0'096
Carb p.....	á
Jabón.....	0'236
Patatas.....	0'030

ADUANA DE MADRID. En el dia de ayer 2 del actual han llegado mercancías á la misma para las personas siguientes:

D. Luis Bernardo, D. José María Moreno.

D. Cayetano Corral, Sr. Steinfeldt.

Condesa de Humanes.

D. Francisco Ledesma, Domingo Villasante, Bernardo Miota, Tomás de Asensi.

José Colemina.

Sr. Horote.

Saavedra.

Sres. Molinero y compañía.

Sr. Elorrio y Figueredo.

Marques de San Felices.

Sr. Bustamante.

D. José Campó.

Sr. Bailliu-Bailliere.

D. Joaquín Pérez, Cándido Moreno, Manuel Olmo, D. Rodríguez Alonso.

D. Gr. goico Estrada.

Sr. Ortíz.

D. Miguel Panzeda, Doña María Hernández Heredia.

Sr. Barriero.

D. Francisco Serrano.

Doña Virginia Mevil, D. Domingo Martínez.

Luis Aspe.

Nilo Fabra.

Remigio González, Dutu, Felipe Pérez.

ADMINISTRACION DE HACIENDA de Madrid. Llamamientos;

D. Manuel María de Caraza, habilitado que fué de pensionistas de Monté Pío militar, se presentará en dichas oficinas para entregarle de un asunto que le concierne y con el mismo objeto y en la misma administración se presentarán don Alvaro de Lara, administrador que fué de loterías, y D. José García Muñoz, oficial cesante de la dirección de loterías.

TEATROS PARA HOY.

REAL.—Funcion 53 de abono.—Segundo turno é impar.—A las 8 1/2 de la noche.—Segunda representación de la ópera en tres actos del maestro Donizetti titulada "Lucrézia Borgia," por las Srs. Peñey y Llanes, y los Sres. Tambrini, Selva, Padovani, Santes, Ugalde, Beccaria, etc.

PRINCIPE.—A las 8 1/2 de la noche.—Funcion 90 de abono.—Turno tercero.

1.º Sinfonia.

Undécima representación del drama en un acto y en verso, original de D. Antonio Hurtado, titulado "La voz del corazón," desempeñado por las señoras Díez, Boiduy, Lombia, y los Sres. Catalina (doña Manuel), Oltra, Fernández y Bellmont.

2.º El inglete cómico, nueva, en tres actos, titulado "Naúfragos en tierra firme," desempeñado por las señoras Díez y una vieja.

BOLSA.—Cotización del dia 2.

Último precio.	del 31.	del 2.
3 por 100 cons. al cont.	36'30	35'15
Idem á fin de mes.	36'00	35'50
3 por 100 m. al cont.	36'85	30'00
Idem á fin de mes.	35'10	35'60
3 por 100 m. al cont.	36'00	30'00
Amort. de 1.ª clase.	60'00	60'00
Deuda del personal.	24'75	25'40
Billetes hipotecarios.	99'25	95'50

CAMPANADAS PARA LOS

Incendios.	
Si es en Santa María.	1
San Martín.	2
San Ginés.	3
San Salvador y San Nicolás.	4
Santa Cruz.	5
San Pedro.	6
San Andrés.	7
San Miguel y San Justo.	8
San Sebastián.	9
Santiago.	10
San Luis.	11
San Lorenzo.	12
San José.	13
San Millán.	14
San Ildefonso.	15
San Marcos.	16
Chamberí.	17
Buena-Retiro.	18

DEFUNCIONES. Han fallecido:

D. Juan Francisco Lezárroz y Galarraga, magistrado honorario. D. Bám o de Gamboa, eñal de la Imperial. D. José Cuadrado y Ga ceta, proveedor de cera de la real casa, don José Argüelles y Herranz, archivero general de reales jubilada. D. Matías Pareja y Torres, ministro togado del supremo consejo de Hacienda y jubilado del tribunal de cuentas del rey.

FERRO-CARRILES.—Los trenes salen para:

Albacete 11/2 — Lugo 3/4 — Avila 8 M. 3 30 T. 7 y 8'30 N.

Astorga..... id. id. id. id.

Alar..... 6'45 y 11'45 7 y 8'25 N.

Alcalá..... 6'45 M. y 8'25 N.

Alabama..... 7 y 10'30 M. 6'45 T. y 8'20 N.

Aranjuez..... 7 M. y 8'20 N.

Albacete..... 7 M. y 8'29 N.

Alcázar..... id. id.

Almansa..... id. id.

Alicante..... 7 M. y 8'20 N.

Antequera..... 8'20 M. 3'30 T. 7 y 8'30 N.

Burgos..... 8'20 M. y 3'30 T. 7 y 8'30 N.

Bayona..... 3'30 T. y 8'30 N.

Bilbao..... 8'30 N.

Barcelona..... 6'45 M. y 8'25 N.

Badajoz..... 7 M. y 8'20 N.

Calatayud..... 6'45 M. y 8'25 N.

Castellón..... id. id.

Cibacilla..... 7 M. y 8'20 N.

Cartagena..... 6'45 M. y 8'25 N.

Ciudad-Real..... 7 M. y 8'20 N.

Córdoba..... 7 M. y 8'20 N.

Cádiz..... 8'20 M. 3'30 T. 7 y 8'30 N.

Escríbano..... 3'30 T. y 8'30 N.

Ferrol..... 7 M. y 8'20 N.

Gijón..... 6'45 M. y 8'25 N.

Guadalupe..... 7 M. y 8'20 N.

Huesca..... 6'45 M. y 8'25 N.

Irun..... 3'30 T. y 8'30 N.

Jerez..... 7 M. y 8'20 N.

León..... 8'20 M. 3'30 T. 7 y 8'30 N.

Lérida..... 6'45 M. y 8'25 N.

BERLINAS EN VENTA.

Se venden, en un precio módico, seis berlinas de plaza, en buen uso, y once galerías con guarniciones y demás efectos de cuadra y cochera. Podrán verse en el Factor, 11, cochera, de ocho a media de la mañana, donde informarán. No se tratará con corredores.—1

NUEVA FÁBRICA DE SOMBROS
de Carrasco y Rivas.—Fuentes, 8.—
Gran rebaja. Sombreros de copa superior
60 rs; los de 70 a 55 y los de 50 a 46.
Hongos de 30, 35, 40 y 50 rs. Esmero y
elegantes formas.—1

FONDA DEL COMERCIO. ALCALÁ, 1,
esquina á la Puerta del Sol. Hospedaje
desde 20 rs., y cubiertos des-
de 6 rs.—1

SE COMPRO
PAPEL DEL ESTADO,
empréstito romano, obligaciones e im-
posiciones de la Peninsular y títulos de
cotas. Diríjese á Manuel Mosacua, Victo-
ria, num. 7, escritorio.—1

FONDA de Barcelona, Ahada, 12.—Se
sirven cubiertos desde 8 rs. y hay hos-
pedaje desde 20.

LOS ITALIANOS.

FONDA DEL PRINCIPE.

Hay habitaciones de 4 ó 12 rs. diarios,
idem con alimento, de 24 ó 30 rs.; se sirve
por lista y comidas de precio. Calle del
Príncipe, num. 33.

MANTECADAS
legítimas de Astorga á 4 reales
docena.

Hay cajas de todos tamaños. No se
puede encontrar para estos días regalo
mejor ni más económico; dátiles de Bor-
bería, á 5 reales libra; peladillas de Al-
coy, á 7 rs. idem; pastas finas de todas
clases, vinos y licores del reino y estran-
jeros; pasas de Milava, céntimos sevillanas;
conservas alimenticias saúchicas de
Vich y otros nuevos genitos que ha-
llaran sus favorecedores en la tan ac-
reditada y antigua pastelería del Universo,
calle del Olivo num. 2.—2

DUENAS,

MÉDICO-CIRUJANO.
DENTISTA DE CAMARA.

Carretas, 7, principal.

BARNICES INGLESES PARA COCHES
Beamas y pintores Gilbert Walsh y
compañía, Bilbao.—72

Profesor de piano y canto. D. Pascual
Barret, primer premio del conservatorio
de Bruselas, da lecciones en su casa y
a domicilio. Atocha, 147, 3.º inquier-
da.—1

Desde el primero de este año se hallan
reunidas la comodidad y ventaja de
precio en la casa de hinespadas y comida
para raciones. Plaza Alta del Carme, nú-
mero 1, principal.—2

Aloneda de muebles de lojo, calle de
San Miguel, num. 6, principal.—1

Casa de hinespadas. Se reciben á 8 rea-
les, Pez, 22, tercero, derecha.—1

PETROLEO. GILBERT WALSH Y
compañía, Bilbao, importadores di-
rectos de los Estados Unidos.—72

Dérida: dos onzas de halazgo al que
traiga al portero de la calle de Colores,
núm. 2, un medallón guardado con
ruha guarnecido de brillantes, que se per-
dió bajando del coche en la entrada del
teatro Real el dia último del año 1867.—1

Fotografía de Q. Toledo, calle de Sevi-
lla, núm. 16.—El dia 6 del actual se
verificó en dicho establecimiento la rifa
de los dos relojes de oro (obsequio que el
Sr. Toledo hace á sus favorecidos). Las
personas interesadas en tuvo poder estén
slo talones desde el núm. 3704 al 3869
ambos inclusive y quieran concorrir á la
rifa, pueden verificarlo el estadio dia, á las
doce de la mañana.—2

Aquileres.—Local para fábrica, almacenes ó cocheras, sito en la calle de
Velarde, núm. 12. En el núm. 16, alcancen
de cortidos facilitaran las llaves. Para
tratar de arriendo, calle Ancha de San
Bernardo, núm. 21, principal.—1

CIGUE LA COMPRA DE PAPEL DEL
Estado de La Peninsular, del Banco de
Economías, del Monte de Piedad, de valo-
res negociables á los más altos tipos, y el
descuento módico de cupones y cartas de
pago de la caja general de Depósitos.

Informarán, Carmen, 7, principal iz-
quierda, de nueva de la mañana a cinco de
la tarde.

Se venden varios muebles y sillería de
Alpicería, Cruz Verde, 12, bajo.—1

CALLISTA. Mr. Leon, cirujano de cámara
y de S. A. Sma. el principi-
de Moncloa. EN DOS MINU-
TOS, SIN CORTAR!! Extracción de CA-
LLOS, UNEROS, etc. Calle Mayor, 18,
cuarto segundo.—1

VENTA de una buena finca en la Rioja.

V.—A 13 kilómetros de la estación de

Haro, se efectúa estrajudicial y voluntaria-
riamente la de una buena finca de labor de
102 fanegas; produc. 100 fanegas de trigo
y 100 de cebada anualmente. Precios y de-
cadas antecedentes constan en el pliego de
condiciones que está en mi despacho en la
notaría de D. Luis González Martínez, de
Madrid. Espoz y Mina, núm. 13, pri-
mero de ocho á cuatro.

La subasta será el 13 de enero próximo en
dichas oficinas ante el referido notario, á

las dos de la tarde.—1

HULLAS DE BELIES

EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Ha llegado á esta noche el primer tren de carbón de piedra, procedente de la mina Terrible en Belmez, consignado á los señores P. Cascales y compañía. Común verdadero acontecimiento para la industria española, nos apresuramos á ponerlo en conocimiento del público. Rivaliza por su clase y limpieza con las más
famosas hullas inglesas, y los que deseen conocerlas pueden pasar á los grandes depósitos de dichos señores situados en la estación del ferrocarril del Mediterráneo (vigo Atocha) entrando por la carretera de Valencia.—3

LA MAQUINARIA AGRÍCOLA.

CALLE DE TRAGIEROS, 32, FRENTE AL JARDÍN B. TÁNICO.

Habiendo llegado las grandes remesas que se esperaba á fin de que sacara mayor las ventajas que á la agricultura concede el real decreto de 18 de octubre último, bajando los precios de introducción, he rebajado considerablemente los precios de la maquinaria e instrumentos, que desde hoy serán los siguientes:

Howard.—Arado D. 3, una rueda, cuerpo de hierro maleable, 100 rs.

Id. id. D. 3, dos ruedas, id. id. 130 rs.

Id. id. S. H. dos ruedas, id. id. 110 rs.

Id. id. Afocadores patateros, 40 rs.

Ransom & Sims, id. de una rueda, cuerpo de hierro forjado, 320.

Id. id. Verteadera giratoria para un caballo, 240.

Jean.—Id. con verteadera giratoria, 240.

Grigau y americanos arados de todas clases, desde 260.

Prensa hidráulica para aceite, desde 12000.

Prensas para uvas, id. 4400.

Pasadoras con separador para id. id. 1300.

Pasadoras sin separador, id. 600.

Hay arados surtidos desegadoras, teñadoras, sembradoras, vinadoras, gradas, engran-
tadoras, rodillos, bombas, norias, malacates, poletas, molinos harineros, máquinas de
vapor, cor. a vapor, arados, aradas, cribas, bombas para trastazos, etc., etc., etc.

Se ha recibido sintonizado de:

Guisantes.—Emperador, Semillit y Mafo, á 2 rs. libra.

Habas.—Helleböld y Fisch, á 3 rs. libra.

Alfalfa, á 10 rs. libra.

Remolacha, á id. id. libra.—1

LA EMPRESA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

A SUS SUSCRITORES DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

Ha llegado el momento en que la empresa de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA se dispone á pagar al público la inmensa y acaso inmercedida popularidad de que disfruta.
Dueña de un poderoso material, al que va á añadir de un momento á otro una máquina que imprime mas de 30000 ejemplares por hora, y situadas las oficinas de su periódico en la plaza de las Cortes, número 8, cuarto bajo, uno de los mas extensos locales y uno de los puntos mas céntricos de la capital, LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA tendrá próximamente todo el desarrollo con que goza su fundador, toda la baratura, la extensión y la publicidad que merece el público que tanto la favorece.

DESDE EL 27 DE DICIEMBRE DE 1867 SE HARÁN

CUATRO EDICIONES TODOS LOS DIAS.

LA PRIMERA EDICIÓN (para los suscriptores de Madrid), aparecerá por la mañana temprano, tan pronto como lo permitan los trámites legales hoy vigentes y la rapidez de nuestras máquinas.

—Será de doble tamaño que la actual CORRESPONDENCIA, en ocho páginas.

—Se repartirá á domicilio.

—Contendrá las materias siguientes:

1.º LOS DECRETOS, REALES ORDENES Y DISPOSICIONES OFICIALES de interés, con la misma extensión que lo haga la Gaceta.

2.º LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS que hayan enviado á Madrid, hasta el momento de aparecer el periódico, las agencias que se hallan en comunicación con la prensa de la corte.

3.º LOS DESPACHOS y NOTICIAS TELEGRÁFICAS de adquisición particular de LA COR-
RESPONDENCIA.

4.º LAS SESIONES DE CORTES de la tarde anterior con la extensión que las publican la Gaceta.

5.º TODAS LAS NOTICIAS que hayan aparecido en la edición de la noche de LA CORRE-

SPPONDENCIA.

6.º TODAS LAS NOTICIAS de interés que contengan los periódicos de la noche anterior.

7.º Bolsa, cambios y mercados.

8.º UN PLIEGO DE NOVELA, de ocho grandes páginas, ó de otras lecturas amenas, dispuestas de modo que puedan encuadrarse con facilidad.

9.º LAS NOTICIAS que adquieren los agentes de LA CORRESPONDENCIA durante toda la noche anterior.

Y 10. UN DIARIO ó GUÍA DE MADRID con noticias y anuncios.

—Y costará la primera edición de LA CORRESPONDENCIA.

10. REALES AL MES 54 AL SEMESTRE Y 100 AL AÑO.

LA SEGUNDA EDICIÓN (para los suscriptores de las provincias), será la misma que la primera, hasta tener dispuestos los elementos necesarios, y que nos faltan en estos momentos, contra todo lo que humanamente podíamos esperar.

La llegada de la gran máquina que debía incontrarse en nuestro poder desde fin de octubre y para la que tenemos adelantado más de 10000 francos, nos pone en la imposibilidad material y absoluta de reproducir la Gaceta del mismo día, objeto único de la segunda edición.

LA TERCERA EDICIÓN (para la suscripción y venta en las provincias), será del tamaño actual y la misma que hoy reciben los suscriptores, pero hecha de un modo especial para que se preste especial descubierta de todos los materiales, le un interés puramente local y compuesta en cambio de otros de mayor interés para los que residen fuera de Madrid.

Esta edición contendrá, pues, des de la indicada fecha del 27 de diciembre,

1.º LOS REALES DECRETOS INTEGRALES, tales como los publica la Gaceta.

2.º TODAS LAS REALES ORDENES de interés general que publiquen todos los ministerios, en extracto mas ó menos largo, según su importancia.

3.º Los DESPACHOS TELEGRÁFICOS todos que envíen á Madrid las agencias ó nuestros corre-
spondientes.

4.º TODAS LAS NOTICIAS DE TODAS CLASES Y TODAS OPINIONES que traigan los periódicos ó adquieren los numerosos agentes de LA CORRESPONDENCIA, siempre que ofrezcan un interés general y rascentiente para las provincias.

La empresa de LA CORRESPONDENCIA se compromete á sostener y cumplir las ofertas hechas en este prospecto durante todo el año próximo de 1868.

Los suscriptores de las provincias podrán dirigirse á los mismos puntos por medio de cartas á las que acompañen sellos, letras ó libranzas contra el tesoro.

También los abonados de las provincias pueden hacer sus suscripciones entregando el importe de las mismas en metalico en Madrid por conducto de Aforeados ó terceras personas.

Todas las cartas deben dirigirse al ADMINISTRADOR de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Los hoteles, comisionados y vendedores de las provincias pueden hacer sus suscripciones y reclamaciones de sus suscriptores.

Los hoteles, comisionados y vendedores de las provincias pueden hacer sus suscripciones y responder á las reclamaciones de sus suscriptores.

Los hoteles, comisionados y vendedores de las provincias pueden hacer sus suscripciones y responder á las reclamaciones de sus suscriptores.

Los hoteles, comisionados y vendedores de las provincias pueden hacer sus suscripciones y responder á las reclamaciones de sus suscriptores.

Los hoteles, comisionados y vendedores de las provincias pueden hacer sus suscripciones y responder á las reclamaciones de sus suscriptores.

Los hoteles, comisionados y vendedores de las provincias pueden hacer sus suscripciones y responder á las reclamaciones de sus suscriptores.

Los hoteles, comisionados y vendedores de las provincias pueden hacer sus suscripciones y responder á las reclamaciones de sus suscriptores.

Los hoteles, comisionados y vendedores de las provincias pueden hacer sus suscripciones y responder á las reclamaciones de sus suscriptores.

Los hoteles, comisionados y vendedores de las provincias pueden hacer sus suscripciones y responder á las reclamaciones de sus suscriptores.

Los hoteles, comisionados y vendedores de las provincias pueden hacer sus suscripciones y responder á las reclamaciones de sus suscriptores.

Los hoteles, comisionados y vendedores de las provincias pueden hacer sus suscripciones y responder á las reclamaciones de sus suscriptores.

Los hoteles, comisionados y vendedores de las provincias pueden hacer sus suscripciones y responder á las reclamaciones de sus suscriptores.

Los hoteles, comisionados y vendedores de las provincias pueden hacer sus suscripciones y responder á las reclamaciones de sus suscriptores.

Los hoteles, comisionados y vendedores de las provincias pueden hacer sus suscripciones y responder á las reclamaciones de sus suscriptores.

Los hoteles, comisionados y vendedores de las provincias pueden hacer sus suscripciones y responder á las reclamaciones de sus suscriptores.

Los hoteles, comisionados y vendedores de las provincias pueden hacer sus suscripciones y responder á las reclamaciones de sus suscriptores.

Los hoteles, comisionados y vendedores de las provincias pueden hacer sus suscripciones y responder á las reclamaciones de sus suscriptores.

— He aquí mi conclusión. Según las observaciones más exactas, el aumento de temperatura en el interior del globo corresponde a un grado por cada cién pies. Pero otras condiciones de localidad pueden modificar esta cifra. Así, en Yakoust, en Siberia, se ha observado que el incremento de un grado tenia lugar a los treinta y seis pies; lo cual sin duda algunas depende de la conductibilidad de las rocas. Añadiré también que, en las travesías del gneiss, se ha observado que la elevación de la temperatura solo conduce a hipótesis, que es la más favorable, y calla- culemos, —Galeula, muchacho, callula.

—Nada más fácil,—dijo dispondiendo horas consecutivas no se lleva a cabo taban para razones. Un deseooso de sie- to; el hombre y el cansancio me impaci- que no tiene de resolver en aquél momen- tribut su origen? He aquí una cuestión producida? A qué agitación atmosférica es hoyadas de vienda. ¿Qué causa las causas, llegaban hasta nosotras fuer- donde no se notaña falta de aire. Por el resto, las lámparas de un pieo de lava. Estábamos en una especie de everma de alto. Hans se sentó en el auto; colgó- Hacía las ocho de la noche dio la señal de si el resultado de sus observaciones. clinación del camino, pero reservaba pa- temática los angulos de desviación e in- cil. El profesor media con exactitud ma- nos era entonces más sensible ni más fa- mente la profundidad alcanzada, nada vertical. En cuanto a conocer exacta- nuesta descendencia más horizontal que Esto me autorizaba a pensar, y creer que

—¿Y cuándo? —de que en los extremos de la magnitud, a veces, se respondió mi pregunta.—Cuando hayamos abandonado esta capa de lava. ¿Cómo quieren que broten los manantiales a través de estos parajes? —Pero quizá se prolongue esta corriente hasta grandes profundidades, y además, me parece que aun no hemos comenzado mucho en sentido vertical.

—¿Y qué razones te hacen suponer eso? —Que si hubieras adelantado mucho en el interior de la cortezza terrestre, el calor sería más intenso.

—Eso seguramente indica el termómetro? —Apenas señala que los grados, lo cual no supone más que un incremento de que 10°, es decir, un incremento de 4°.

—A las dos horas de haber comprendido vez consulté con asombro el termómetro. A las marcas, no señalaba aun más que 10°, pero al cabo de una hora se había elevado a las trece de Davy, y más de una razón a una medida sensible; lo cual daba la idea de haberse acercado la temperatura ambiente, el calor no aumentaba más que la lava recién.

Sin embargo, el calor no aumentaba más que la lava recién.

Esto me autorizaba a pensar que la lava de la montaña se tocaba a un lado ni a otro; probable rigor. La corriente de lava no se presentaba en aquél paraje la inflexibili- ción que yo consultaba frecuentemente, indi- cada la dirección Sud este con impenetrable vigor. La corriente de lava no se presentaba en aquél paraje la inflexibili- dade de la lava recién.

redondedas; aprecian allí cristales de cuarzo opaco, adoradas de lompiadas go- mias estaban agotadas. Me produjo una plazcer muy grande escuchar la palabra jatlol Hau estendió algunas provisiones sobre un gran trozo de lava, y todos co- minos con gasas. Una cosa me intrigóta- ba sin embargo; nuesta provisión de agua estaba medio consumida. Al fin con- taba con rehacerla en los manantiales subterráneos, pero hasta entonces no pa- recía absolutamente ninguno. No pudo menos de llamar su atención sobre este punto.

—Te sorprende esta ausencia de ma- nantiales? —me dijo.

—Lindudablemente, y hasta me inquieta;

ta; no tenemos agua mas que para cinco días.

—Tendrá que te responderá Axel; yo te responde

VIAJE AL CENTRO DE LA TIERRA.

30

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

gros ojos y á la pequeña pianista.
Despues de algunos minutos llamó a
guardia de la casa, y dijo:
—Señor Leonardo, ¿son camino públ

—Señor Leonardo, ¿son caminos para
el patio y mi parque?
—No, señor.
—Entonces, ¿qué significan esas do-
lencias que acaban de pasar por ahí?

damas que acaban de pasar por ahí?

—De ningun modo. ¿Por qué quereis que me incomode? Pregunto y nada mas. ¿Quién esson esas dos damas?

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.